



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE FALLO CALENDADO DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, RESUELVE PRIMERO: CONCEDER LA TUTELA PROMOVIDA POR ÁNGELA MARÍA MEDICIS SÁNCHEZ COMO MECANISMO TRANSITORIO CONTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y A LA EPS CAPITAL SALUD, CONFORME A LO ANTES EXPUESTO. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, ADELANTE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA MANTENER VIGENTE LA CONTRASEÑA DE LA ACTORA COMO COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE, HASTA QUE CULMINE EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD CON RADICADO 110013110013201900952. POR SECRETARÍA, REMÍTASELE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SE LE ORDENA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y A LA EPS CAPITAL SALUD QUE, DE MANERA COORDINADA, CONTINÚEN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL SISTEMA SUBSIDIADO, PARA LA ACCIONANTE Y EL BEBÉ QUE ESTÁ POR NACER, HASTA QUE TERMINE EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD CON RADICADO 110013110013201900952. POR SECRETARÍA, REMÍTASELE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: SE LE ORDENA A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE, UN TÉRMINO NO SUPERIOR A DIEZ (10) SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA ACCIONANTE FRENTE A LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD CON RADICADO 110013110013201900952, TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. **NO 11001-02-03-000-2022-03414-00** POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A **TODAS** LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM VENCE: EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

